

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, certificación de ser Empresa de responsabilidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma.)

10. Las proposiciones optando a la su-
basta se presentarán en la Secretaría de

la Mancomunidad (Ayuntamiento de Oñate) dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de oficina, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, de la certificación de ser Empresa de responsabilidad y del res-

guardo de haber constituido la fianza provisional.

11. La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oñate, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte del plazo de presentación de proposiciones.

Oñate, 19 de abril de 1972.—El Secretario, F. Guridi.—2.765-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Ramoní Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1972 por el buque «Landa Verde», de la matrícula de Ondárroa, lista tercera, folio 18, al «Acebal», de la matrícula de Pasajes, lista tercera, folio 1.512.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1972.—
El Juez, Dario Romani Martínez.—2.996-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de abril de 1972 por el buque «Cristo del Perdón», de la matrícula de Vivero, lista tercera, folio 2.793, al «Gran San Agustín», de la matrícula de Bermeo, lista tercera, folio 2.183.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1972.—
El Juez, Dario Romani Martínez.—2.995-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la

asistencia marítima prestada el día 15 de abril de 1972 por el buque «Larrauri Hermanos», de la matrícula de Ondárroa, Lista 3.ª, folio 79, al «Luna y Sol», de la matrícula de Bermeo, Lista 3.ª, folio 2.296.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Capitán-Auditor de la Armada, Dario Romani Martínez.—3.064-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

MALAGA

Segunda Zona

Don Amalio Ruiz Lapi, Recaudador de Tributos del Estado de la Segunda Zona de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que por esta recaudación se tramita contra los deudores, la Hacienda Pública que se dirá, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.—El Tesorero de Hacienda.—Firmado.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99.5.º del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos, y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Málaga, a 6 de abril de 1972.—El Recaudador de Tributos, Amalio Ruiz Lapi.—2.592-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Contribuyente	Concepto	Importe por principal
2735/72	Abdelkader Sarguini B-Aba	Contrabando	32.400
2732/72	Cinaudia Jane Barner	Contrabando	7.000.000
2723/72	Christian Andre Aine B.	Contrabando	6.000
2715/72	Hamed Mohamed Jbssi	Contrabando	5.000
2733/72	Jean Pierre Condette	Contrabando	29.700
2739/72	John McMaster	Contrabando	1 410.000
2709/72	Michael Eryan Doyle	Contrabando	70.500
2710/72	Michael Eryan Doyle	Contrabando	5.450
2731/72	Hope Lawrence Harrisson	Contrabando	472.350
2713/72	Paul Ewout Derkkers	Contrabando	5.250
2716/72	Rachid Attomghar	Contrabando	106.380
2708/72	Richard Lewis Sundberg	Contrabando	8.000
2730/72	Rink Martin	Contrabando	940.000

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco José Rodas Olivar, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente 427 de 1972, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Renault Caravelle», ostentando matrícula M-370.375, mercancía valorada en 32.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 17 de mayo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 25 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Presidente.—3.051-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de René Navarro, con último domicilio conocido en Boulevard Dorrico, 83, Hendaya (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 98/72, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.013-E.

Desconociéndose el actual paradero de Iván Zulueta y Celestino Coronado se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 201/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.014-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Lewis y Roberto Heurtematte, con último domicilio conocido en Doctor Fleming, 32, Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 207/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.015-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Burgos y Luis Méndez Fuentes, con domicilio desconocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 235/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.016-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don André Marcel Weber, cuyo último domicilio conocido era en Pintor Ribera, 3, primero C, de Madrid, inculcado en el expediente número 83/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de mayo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya

sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.990-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gerardo Lawrence, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 112/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de mayo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.991-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernardino García y Oscar Martín, con último domicilio conocido en Alemania, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 467 de 1971, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Losada Rodríguez, con último domicilio conocido en Ilustración, 8, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de mayo de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 116 de 1972, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.061-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José María Delgado Sola, cuyo último domicilio conocido en España era en Barcelona, calle Verdi, 271, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 8 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 71/72, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.992-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

DUERO

EXPROPIACIONES

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del Salto de Villarino, en el río Tormes, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, y habiéndose acordado por esta Comisaría de Aguas con fecha 27 de marzo último aplicar dicha expropiación a la zona de terrenos del término municipal de Roelos (Zamora), cuyas comunicaciones con el pueblo quedarán interceptadas por el embalse de dicho Salto, la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», concesionaria del mismo, ha presentado la relación de parcelas de la referida zona de terreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace pública dicha relación de bienes, insertándola a continuación, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 19 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.—3.816-C.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Roelos (Zamora)

Numero de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
E-1	Jesús Ramos Pelajas	Roelos	Los Tesos	Cereal, improductivo, carrascos	1.9278
E-3	Clemente Caivo Bartolomé y hermanos	Afuera goza Cuarte, 7. Zamora	Los Tesos	Erial, carrasco	1.1375
E-4	Germán Panero Casado	Roelos	Los Melonares	Cereal	0.9184
E-6	Epifanio Miguel Sotelo e hijos	Roelos	Los Tesos	Erial, carrascos	2.6125
E-7	Herederos de Nicamor Vaquero Pascual	Roelos	Los Tesos	Cereal, encinas	7.2311
E-13	Agapito Beneitez Moralejo	Roelos	Las Carboneras	Cereal, erial, encinas	0.7687
E-14	Antonio San Miguel Moralejo	Roelos	Los Tesos	Cereal	0.5687
E-15	Juan José Casado Delgado	Villar del Buey	Los Tesos	Cereal	0.8969
E-17	José Hernández Pordomingo	Roelos	Los Tesos	Erial	0.8406
E-20	José Herrero Moralejo	Roelos	Las Carboneras	Cereal, improductivo	1.2487
E-23	Jesús Panero Casado	Roelos	Camino La Huerta	Cereal, erial	2.1625
E-25	Asunción Moralejo Mayoral y hermanos	Travesía, 10. Zamora	Los Lambederos	Pastos, encinas	8.2949
E-27	Josefa Moralejo González	Santa Lucía, 16. Zamora	Los Lambederos	Erial	0.3125
E-30	Alfonso Diego Labrador	Roelos	Los Cerrros	Erial	1.3624
E-39	Manuela Moralejo Burrieza y hermanos	Avenida Galicia, 29. Zamora	Valdemaragias	Cereal, erial, encinas	7.7625
E-44	Elicia Montero Hernández	Granada, 20. Valencia	Valdemaragias	Erial, encinas	1.5625
E-45	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	Camino Valdeunlobo	Erial, improductivo	0.9420
E-47	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	Valdemaragias	Erial	1.5625
E-50	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	Valdemaragias	Erial	1.6250
E-58	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	Camino La Huerta y Las Carrerchas	Erial, carrascos	2.3580
E-70	Jesús Panero Casado	Roelos	Los Picones	Pastos, encinas, robles	1.2187
E-71	Germán Panero Casado	Roelos	Los Picones	Cereal, pastos, encinas, robles	4.5780
E-73	Epifanio Miguel Sotelo e hijos	Roelos	Los Picones	Pastos, improductivo, encinas, robles, regillos	7.2750
E-82	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	Camino Las Carboneras	Erial	0.4900

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Montes Fernández.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, calle San José, número 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Pedro López.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marchena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—985-D

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tinajeros, Sociedad Anónima».

Domicilio: Simón Abril, 2, Albacete.

Representante en Valencia: Don José Manuel Cánovas, calle Navillos, 8.

Clase de aprovechamiento: Nuevo regadío.

Cantidad de agua que se solicita: 128,68 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Canal de María Cristina.

Superficie regable: 124,9390 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras y toma: Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 46, Va-

lencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: C. 72/34.

Valencia, 12 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—J. L. de Elio.—1.036-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte de la interesada) el título de Enfermera de doña Generosa Castañón Alonso, expedido por el Rectorado de la Universidad de Barcelona con fecha 3 de febrero de 1954, registrado al folio número 15, número 468, del libro correspondiente de la Universidad, y folio 156, número 1.896, del de la Facultad de Medicina de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 25 de abril de 1972.—El Secretario de la Facultad, Juan Sánchez Llicret.—3.892-C.

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Económicas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Pablo Tarongi González, natural de Palma de Mallorca (Baleares), en 21 de febrero de 1946, registrado al folio 134, número 109, del Registro Especial de la Sección de Títulos del citado Ministerio, y al folio 158, número 3.951, del libro sexto de los de su clase en la Secretaría General de esta Universidad, en virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Granada, 24 de abril de 1972.—El Secretario general.—1.219-D.

SALAMANCA

Habiéndose dirigido por instancia al excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad, don José Sunye Blanco, natural de Madrid, manifestando haberse extraviado su título de Licenciado en Derecho, sin saber dónde ni en qué momento, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 6 de diciembre de 1949 y registrado al folio 100, número 1.124 del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 11, número 363 del libro correspondiente de esta Universidad, y en su virtud solicitando le sea concedida la expedición de un nuevo título, de conformi-

dad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el número 3 de la orden mencionada.

Salamanca, 5 de abril de 1972.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector Magnífico.—963-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva E. M. de San Juan de las Abadesas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. Ripoll, parroquia de Ripoll y San Juan de las Abadesas. La línea tendrá su origen en la E. M. de Ripoll y final en la E. M. que se construirá en San Juan de las Abadesas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de doble circuito. Trazado de 13 kilómetros. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de porcelana y conductores de aluminio-acero, de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 10.873.000 pesetas.

Expediente: 282-72/384.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.728-C.

LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 kV. y estación transformadora «Fuentecantos», en Alberite, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.991.

Logroño, 14 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.053-D.